

## Los medios de comunicación juegan un papel decisivo en el empoderamiento de los derechos de los pueblos indígenas - expertos de la ONU

*El Mecanismo de Expertos de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas conmemoran el Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo (9 de agosto de 2012).*

GINEBRA (8 de agosto de 2012) – A la luz del tema de este año, “Medios de comunicación indígena: Potenciando voces indígenas”, el [Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas](#) y el [Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas](#), James Anaya, han destacado el papel fundamental que los medios de comunicación pueden desempeñar en el respeto y la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas.

El derecho de los pueblos indígenas a establecer sus propios medios en sus propios idiomas es un derecho fundamental de la [Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas](#) (artículo 16). El Mecanismo de Expertos, en su investigación este año sobre las lenguas y culturas de los pueblos indígenas, resalta que los medios pueden ser una herramienta esencial para la revitalización de las lenguas indígenas, especialmente en la educación de los niños indígenas.

El Relator Especial, James Anaya, también ha enfatizado la importancia de los medios de comunicación para el mantenimiento de las lenguas indígenas, así como para el ejercicio y defensa de los derechos de estos pueblos. Los medios de comunicación indígenas pueden reducir la marginación y la mala interpretación de sus propias voces, lo que ha sido perjudicial para sus intentos de lograr un entendimiento y el respeto por sus derechos dentro de las sociedades más amplias en las que ellos viven.

Los pueblos indígenas están utilizando cada vez más los medios de comunicación y las redes sociales para dar a conocer y defender los derechos que están amenazados por una variedad de actividades, que en la experiencia de los expertos, tienden a ser actividades relacionadas con industrias extractivas que tienen lugar en los territorios tradicionales de pueblos indígenas, o cerca de ellos. Acciones por parte de los pueblos indígenas, organizaciones no gubernamentales y otros defensores han ayudado cada vez más a señalar los efectos devastadores que muchas de estas actividades han tenido o podrían tener sobre los pueblos indígenas.

# COMUNICADO DE PRENSA

El Mecanismo de Expertos y el Relator Especial señalan que las industrias extractivas que trabajan en o cerca de los territorios de pueblos indígenas son uno de los temas más apremiantes que enfrentan los pueblos indígenas a nivel mundial hoy en día.

El Presidente del Mecanismo de Expertos, el jefe Wilton Littlechild, señaló "la necesidad de que todas las partes, incluidas las empresas, garanticen que las actividades extractivas que puedan tener un impacto sobre los pueblos indígenas, sus comunidades y sus tierras, territorios y recursos no comiencen sin la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en la toma de decisiones relacionadas".

El Relator Especial también hizo hincapié en "la necesidad de un enfoque respecto a las industrias extractivas que tenga en cuenta los principales derechos sustantivos que pueden ser afectados por proyectos potenciales, incluidos los derechos a la propiedad, la cultura, la religión, la salud, el bienestar físico y el derecho a establecer y llevar a cabo sus propias prioridades de desarrollo como parte de su derecho fundamental a la libre determinación".

El Sr. Anaya recordó que la consulta y consentimiento, junto con otros mecanismos de salvaguardia, incluyendo las evaluaciones de impacto medioambiental, las medidas de mitigación y de compensación o la distribución de beneficios, son esenciales para la protección de los derechos de los pueblos indígenas, cuando la extracción de recursos naturales los pueda afectar.

FIN

*Para más información y solicitudes de medios de prensa, por favor comunicarse con la Sra. Claire Charters ([ccharters@ohchr.org](mailto:ccharters@ohchr.org) / +41 22 928 9308)*

*Más información sobre el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas: <http://unsr.jamesanaya.org/esp/>*

*Más información sobre el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/PIndigenas/EMRIP/Paginas/EMRIPIndex.aspx>*

*Para mayor información sobre los Mecanismos de Derechos Humanos del Sistema de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas, vea el volante tríptico preparado por la Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: <http://acnudh.org/2011/09/mecanismos-de-derechos-humanos-de-los-pueblos-indigenas-en-el-sistema-de-naciones-unidas/>  
Read English version: <http://acnudh.org/?p=15178>*

*Ler em português: <http://acnudh.org/?p=15183>*